

AYUNTAMIENTO DE MÉRIDA

EDICTO de 29 de mayo de 2006 sobre declaración de viabilidad de la actuación urbanizadora de la UE-NO-06/151 “La Corchera Norte”.

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día 11 de mayo de 2006, en respuesta a la Consulta Previa sobre programación de la Unidad de Ejecución UE-NO-06/151 “La Corchera Norte” del P.G.O.U., formulada por Dña. Pilar Acosta Llera, en representación de VIASSA acordó declarar la viabilidad de dicha actuación urbanizadora, determinando la forma de gestión indirecta por el sistema de concertación, y proceder a la apertura de un proceso concursal por un periodo de dos meses, desde la última publicación de este anuncio, para la presentación de Programas de Ejecución y demás documentos técnicos y garantías preceptivas.

Lo que se hace público para general conocimiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura.

Mérida, a 29 de mayo de 2006. El Alcalde, PEDRO ACEDO PENCO.

EDICTO de 15 de junio de 2006, de la Gerencia Municipal de Urbanismo, sobre alternativa técnica del Programa de Ejecución y Proyecto de Urbanización del Sector SUP-NO-02, “Nuevo Acceso Norte-Carretera Proserpina”.

Por la Agrupación de Interés SUP-NO-02 “Nuevo Acceso Norte-Carretera Proserpina” del P.G.O.U. de Mérida se ha presentado ante este Organismo la alternativa técnica del Programa de Ejecución con el contenido que se determina en el artículo 119 de la LSOTEX y Proyecto de Urbanización, lo que se hace público para general conocimiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 134 de dicha Ley, a fin de que durante el plazo de veinte días puedan formularse alegaciones, quedando el expediente de manifiesto en las Oficinas de la Gerencia Municipal de Urbanismo, sita en la calle Concordia, n.º 9.

Mérida, a 15 de junio de 2006. El Presidente, PEDRO ACEDO PENCO.

AYUNTAMIENTO DE CÁCERES

ANUNCIO de 12 de mayo de 2006 sobre la no aprobación del Anexo al Proyecto de Urbanización de la Unidad de Ejecución San Jorge 04 (SJ-04).

El Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Cáceres, en virtud de las competencias atribuidas por el artículo 21, j de la Ley 11/1999, de 21 de abril, de modificación de la ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local y de conformidad con lo dictaminado por la Comisión Informativa de Urbanismo, Obras y Medio Ambiente en sesión celebrada el día 8 de mayo de 2006, ha resuelto no aprobar el Anexo al Proyecto de Urbanización de la unidad de ejecución San Jorge 04 (SJ-04) (Muro de hormigón de contención), que supone una modificación del Proyecto de urbanización aprobado, por cuanto éste se levanta fuera de la unidad de ejecución y sobrepasa de los 3 metros de altura señalados como altura máxima en el art. 2.9 del P.G.O.U. y en consecuencia proceder al archivo de las actuaciones practicadas hasta el momento.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Cáceres, a 12 de mayo de 2006. El Secretario General, MANUEL AUNIÓN SEGADOR.

ANUNCIO de 15 de mayo de 2006 sobre Estudio de Detalle.

El Pleno del Excmo. Ayuntamiento de esta capital, en sesión mensual ordinaria celebrada en primera convocatoria el día veinte de abril de dos mil seis, acordó aprobar definitivamente la Modificación del Estudio de Detalle de la manzana 11 del Polígono “Montesol 1”.

Lo que se hace público para general conocimiento, una vez que se ha procedido a la inscripción del Estudio de Detalle antes citado, en el Registro de Instrumentos de Planeamiento Urbanístico adscrito a la Agencia Extremeña de la Vivienda el Urbanismo y el Territorio.

Cáceres, a 15 de mayo de 2006. El Secretario General, MANUEL AUNIÓN SEGADOR.